MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 11 de Enero del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 007-2023/MDLC-ALC, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, Informe N° 013-23/MDLC-ORH-J. emitido por la Oficina de Recursos Humanos y existiendo la plaza vacante de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, que con la Resolución de Alcaldía N° 013-2022/MDLC-ALC de fecha 04 de enero del 2022, fue designado el Funcionario saliente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, que dispone que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, por lo que resulta necesario designar al funcionario para ocupar dicho cargo en la Municipalidad Distrital de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, y su modificatoria por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del D.L. N° 276 "Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", señala que No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción por función docente;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos públicos o de confianza no están comprendidos en la Carrera Administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2021/MDLC-ALC, de fecha 11 de agosto del 2021, se **APRUEBA el** Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2022/MDLC-ALC, de fecha 05 de enero del 2022, se RATIFICA, a la **CPC FANNY MARGARITA LEON FOX**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; bajo los alcances Ley N° 29849, Ley de Eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Decreto Legislativo N° 1057-CAS CONFIANZA.

Que, con Memorándum N° 007-2023/MDLC-ALC, el despacho de Alcaldía remite a la Oficina de Recursos Humanos el currículum Vitae del **CPC. SEGUNDO SALVADOR QUIROZ DÍAZ**, con DNI N° 00255562, para su evaluación y aprobación para la designación como funcionario de confianza en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Que, a través del Informe N° 013-23/MDLC-ORH-J, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, indica que ha realizado la verificación de los requisitos mínimos establecidos en el cumplimiento del perfil, para la designación propuesta en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO** al **CPC. SEGUNDO SALVADOR QUIROZ DÍAZ**, quien **SI** cumple con los requisitos establecidos para tal fin.

Que, con Proveído inserto en el Informe N° 013-23/MDLC-ORH-J, el Alcalde dispone la emisión del acto resolutivo para la designación del **CPC. SEGUNDO SALVADOR QUIROZ DÍAZ,** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ.**

Que, conforme al Artículo 20° Inc. 17 de la Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza. En cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales y conforme a lo previsto en la Ley de Base de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 11 de Enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA con efectividad al 01 de enero de 2023, **LA DESIGNACIÓN,** a la **CPC FANNY MARGARITA LEON FOX**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 013-2022/MDLC-ALC de fecha 04 de enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR con efectividad al 04 de enero de 2023, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, al **CPC. SEGUNDO SALVADOR QUIROZ DÍAZ,** con DNI N° 00255562, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDLC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO CUARTO: El citado funcionario deberá presentar su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas en un plazo máximo de quince días hábiles; de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, capítulo IV, artículo 22.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
Roberto Carlo Carrillo Zavala
ALCALDE